PROGRAMACIÓN DE DEPARTAMENTO

CURSO 2026/2027 IES ALFAGUARA LOJA (GRANADA)

1. Identificación del Departamento

Campo	Cumplimentación
Departamento	Formacion y Orientacion Laboral (FOL)
Jefatura	Esther Velasco Espejo
Profesorado adscrito	Esther Velasco Espejo Javier Ochoa López-Cózar
Enseñanzas / materias / módulos	1º FPB EE
Fecha de elaboración	29/10/2026
Acta de aprobación del Departamento	3/11/2026

2. Referentes generales

Marco común: Proyecto Educativo y criterios pedagógicos del Plan de Centro 2026–2030; normativa vigente de la etapa y de cada enseñanza.

El departamento de Formación y Orientación Laboral contribuye a los siguientes objetivos del Proyecto Educativo del IES Alfaguara:

OE1. Mejorar el aprendizaje competencial y reducir diferencias internas.

• Aplica los aprendizajes a casos prácticos y retos del ámbito profesional.

• Favorece el progreso individual mediante actividades adaptadas y evaluación formativa.

OE3. Consolidar prácticas inclusivas y respuestas tempranas. • Diversifica recursos, actividades e instrumentos de evaluación. • Detecta dificultades y proporciona apoyos para facilitar la participación y el aprendizaje.

OE6. Fortalecer la orientación académica, profesional y vocacional. • Contribuye a la orientación profesional mediante el conocimiento del sector productivo y sus oportunidades de empleo. • Facilita la identificación de intereses y competencias para tomar decisiones y construir el propio itinerario formativo y profesional. • Promueve el aprendizaje autónomo y la formación permanente para adaptarse a los cambios del entorno laboral. OE7. Garantizar una convivencia segura, participativa y restaurativa. • Fomenta la cooperación, el respeto y la resolución dialogada de conflictos. • Promueve el conocimiento de los derechos laborales y el rechazo de la discriminación y el acoso. OE8. Desarrollar una FP dual de calidad, inclusiva y conectada con el entorno. • Vincula los contenidos con el sector profesional y las empresas del entorno. • Prepara al alumnado para la formación en empresa desde la prevención, la responsabilidad y el aprendizaje autónomo. OE11. Integrar sostenibilidad, prevención y cuidado de recursos. • Desarrolla la identificación de riesgos y la aplicación de medidas preventivas. • Promueve la actuación ante emergencias y el uso responsable de equipos y materiales.

Normativa estatal

• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE de 2006. (LOMLOE). • Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. • Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación profesional, modificado por el Real Decreto 658/2024, de 9 de julio. • Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional. • Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Normativa autonómica

• Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. juntadeandalucia.es • Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria • Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Instrucciones de 20 de mayo de 2026 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establecen aspectos relativos a la evaluación final del alumnado de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional para el curso 2025/2026 en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Objetivos, aportación al Plan de Centro

Prioridad	Acuerdo de departamento	Evidencia
Éxito educativo, lectura y comunicación	Colaboración Plan lectura	Resumen del libro
Inclusión y prevención del abandono	Pérdida de evaluación continua 20% faltas	Registro de Faltas en Séneca
Convivencia, igualdad y ciudadanía	Rúbrica PRL	Registro anecdótico del profesorado

Competencia digital y uso ético de IA	[Cumplimentar]	[Cumplimentar]

4. Acuerdos metodológicos comunes

Describir brevemente enfoques metodológicos compartidos, aprendizaje activo, atención al ritmo del alumnado, recursos didácticos, trabajo interdisciplinar, competencia comunicativa y coordinación entre materias.

Aspecto	Acuerdo común
Estrategias metodológicas	[Cumplimentar]
Plan lector / comunicación lingüística	[Cumplimentar]
Materiales, recursos y entornos digitales	[Cumplimentar]
Elementos transversales y proyectos	[Cumplimentar]

5. Inclusión y atención a las diferencias individuales

Especificar medidas generales, detección temprana, accesibilidad, apoyos, seguimiento y coordinación con orientación. [Cumplimentar]

6. Criterios generales de evaluación y recuperación

La evaluación de cada materia/área/módulo se basará en los criterios curriculares correspondientes; los instrumentos permiten obtener evidencias de dichos criterios. No se fijarán ponderaciones arbitrarias de instrumentos como sustitución de los criterios de evaluación.

Ámbito	Decisión del departamento
Evaluación inicial y adaptación de la enseñanza	[Cumplimentar]
Técnicas, instrumentos, rúbricas y evidencias	[Cumplimentar]
Información al alumnado y familias	[Cumplimentar]
Calificación y garantías de objetividad	[Cumplimentar según normativa de etapa]
Refuerzo, recuperación y materias pendientes	[Cumplimentar]
Revisión de resultados y práctica docente	[Cumplimentar]

7. Actividades y colaboración

Actuación	Cursos / calendario	Responsable
Complementarias / extraescolares	[Cumplimentar]	[Cumplimentar]
Coordinación con otros departamentos	[Cumplimentar]	[Cumplimentar]
Relación con proyectos y agentes del entorno	[Cumplimentar]	[Cumplimentar]

ANEXO A · FICHA CURRICULAR POR MATERIA / ÁMBITO / MÓDULO

Dato	Cumplimentación
Etapa / enseñanza y curso	[Cumplimentar]
Materia / ámbito / módulo	[Cumplimentar]
Profesorado responsable	[Cumplimentar]
Horas lectivas y grupos	[Cumplimentar]
Normativa curricular específica	[Indicar norma, título o enlace estable]

A1. Elementos curriculares y temporalización

Unidad / situación / bloque	Trimestre	Elementos curriculares asociados	Evidencias
[Título / código]	[1.º/2.º/3.º]	[Códigos y referencias]	[Producto / observación]
[Añadir filas]	[...]	[...]	[...]

A2. Desarrollo didáctico

Apartado	Concreción
Metodología y organización de tareas	[Cumplimentar]
Situaciones de aprendizaje o actividades integradas	[Relación actividades desarrolladas]
Medidas de atención a la diversidad	[Cumplimentar, sin datos personales]
Lectura, oralidad, escritura y competencia digital	[Cumplimentar]
Recursos, espacios y materiales	[Cumplimentar]

A2. Evaluación de la materia o módulo

Procedimientos e instrumentos vinculados a criterios de evaluación / resultados de aprendizaje [Cumplimentar]

Criterios de calificación, recuperación y seguimiento de pendientes, cuando proceda [Cumplimentar]